

En la Ciudad de México, México, a partir de las 17:00 horas del 30 de noviembre del 2021 se reunieron vía remota, a través de video conferencia, conforme a lo establecido en el inciso (t) cláusula vigésima cuarta del Contrato de Fideicomiso, atendiendo a que, derivado de la situación por la que atraviesa el país frente a la pandemia del virus COVID-19, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso F/1491 (“Contrato de Fideicomiso” o “Fideicomiso”), emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra GBMICK 12 (“CKD’s”), cuyo nombre y firma aparece en la Lista de Asistencia que bajo la **LETRA “A”** se agrega al expediente del acta de esta sesión.

Presidió la sesión el señor José Luis Manzano Robleda y actuó como Secretario del propio Comité Técnico, el señor Jonatan Graham Canedo.

El Presidente hizo constar que la sesión había sido debidamente convocada por el Secretario del Comité Técnico en los términos de la convocatoria que se acompaña a la presente acta bajo la **LETRA “B”**. En seguida, el Secretario confirmó que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Comité Técnico designados hasta esta fecha de conformidad con lo previsto en la cláusula Vigésima Cuarta del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, el Secretario informó que la totalidad de los miembros propietarios y miembros independientes, se encontraban presentes vía remota, a través de videoconferencia, conforme a lo previsto en el inciso (t) de la cláusula Vigésima Cuarta del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la sesión legalmente instalada, procediendo al desahogo de los asuntos contenidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.** Informe del Administrador sobre las Inversiones del Fideicomiso.
- II.** Informe del Administrador sobre el resultado de la aplicación de las políticas adoptadas para la evaluación y revisión del cumplimiento de los requisitos del Despacho de Auditoría y Auditor Externo conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.
- III.** Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación de la contratación del Despacho de Auditoría para dictaminar los Estados Financieros Básicos del año 2021, así como la aprobación del importe de las remuneraciones por los servicios de dictaminación de Estados Financieros.

- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del Auditor Externo para dictaminar los Estados Financieros Básicos del año 2021, así como el nombramiento del nuevo responsable de auditoría externa de la entidad.
- V. Presentación de las Políticas de contratación de Servicios Adicionales que pudiesen prestar los Auditores Externos.
- VI. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la sesión.

**PRIMER ASUNTO.** En relación con el primer asunto del Orden del Día, el Administrador por conducto de su director general, el señor José Luis Manzano Robleda, rindió informe sobre las Inversiones realizadas a esta fecha por el Fideicomiso denominadas “DHC”, “Siglo XXI”, “Tres Mesas (Fase 1 y Fase 2)”, “Autopista Naucalpan – Ecatepec”, “Eólico Maya”, “Vía San Martín Texmelucan-Huejotzingo” y “Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara”. En este sentido, se informó el estado del proceso de Desinversión de cada uno de ellos, detallando a los presentes los avances a la fecha de la presente sesión.

Por otra parte, el Administrador informó al Comité de ciertos litigios activos en algunos de los proyectos de Inversión. Concretamente, se informó acerca del estatus que mantienen: (i) los créditos fiscales y los juicios de lesividad de la concesión en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el proyecto de Inversión denominado “DHC”, (ii) los litigios del proyecto de Inversión denominado “Siglo XXI”, y (iii) las acciones legales que se están llevando a cabo en el proyecto de Inversión denominado “Tres Mesas (Fase 1 y Fase 2)”, incluyendo cierto juicio de amparo indirecto iniciado por Eólica Tres Mesas, S. de R.L. de C.V., y Eólica Tres Mesas 2, S. de R.L. de C.V., en contra de la Comisión Reguladora de Energía (“**CRE**”) y la Comisión Federal de Electricidad (“**CFE**”), entre otras cosas, el aumento de las tarifas de porteo (“**Amparo Tres Mesas**”).

En el uso de la palabra, el señor José Luis Manzano Robleda informó que se confirmó la sentencia de fecha 22 de diciembre de 2020 del Amparo Tres Mesas, en virtud del cual se ordena a la CRE y a la CFE aplicar las tarifas que se encontraban vigentes previo a la emisión de las nuevas tarifas de porteo. Además, resaltó que en caso de distribuir los recursos liberados de las fianzas otorgadas en el Amparo Tres Mesas, el presente año sería el que registre el mayor monto distribuido a los tenedores de los CKD’s.

A continuación, se expuso a los presentes que actualmente el proyecto de Inversión “Siglo XXI” no ha recibido por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el requilibrio al título de concesión, por lo que se mantiene el estatus informado en la sesión anterior.

Por último, el Administrador informó que, independientemente de la resolución de los litigios que enfrenta el proyecto “DHC”, durante el año 2022 será necesario explorar alternativas para

el refinanciamiento del bono por \$1,650,000,000.00 M.N. (un mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional).

Después de escuchar el mencionado informe, el Comité Técnico, con el voto favorable de todos los miembros presentes, adoptaron las siguientes:

## RESOLUCIONES

*“1. Se tiene por presentado el informe del Administrador respecto de las Inversiones realizadas a esta fecha por el Fideicomiso denominadas “DHC”, “Siglo XXI”, “Tres Mesas (Fase 1 y Fase 2)”, “Autopista Naucalpan – Ecatepec”, “Eólico Maya”, “Vía San Martín Texmelucan-Huejotzingo” y “Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara”.”*

*“2. Se tiene por rendido el Informe del Administrador con respecto al estatus que mantienen los créditos fiscales y los juicios de lesividad de la concesión en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el proyecto de Inversión denominado “DHC” y sobre los litigios del proyecto de Inversión denominado “Siglo XXI”.”*

*“3. Se tiene por rendido el Informe del Administrador respecto las acciones legales que se están llevando a cabo en los proyectos de Inversión denominados “Tres Mesas (Fase 1 y Fase 2)”, incluyendo cierto juicio de amparo indirecto iniciado por Eólica Tres Mesas, S. de R.L. de C.V., y Eólica Tres Mesas 2, S. de R.L. de C.V.”*

*“4. Se toma nota del estado actual del equilibrio del proyecto de Inversión denominado “Siglo XXI”.”*

**SEGUNDO ASUNTO.** En relación con el segundo asunto del Orden del Día, el Administrador rindió informe sobre el resultado de aplicar las políticas adoptadas para llevar a cabo la evaluación y revisión del cumplimiento por el Despacho de Auditoría y Auditor Externo respecto a la evaluación y revisión de los servicios de dictaminación de estados financieros del Fideicomiso F/1491 por el ejercicio social 2020, lo anterior conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Después de escuchar el mencionado informe, el Comité Técnico, con el voto favorable de todos los miembros presentes, adoptaron la siguiente:

## RESOLUCIÓN

*“Se tiene por rendido el informe del Administrador sobre el resultado de aplicar las políticas adoptadas para evaluar y revisar el cumplimiento por*

*el Despacho de Auditoría y Auditor Externo respecto a la evaluación y revisión de los servicios de dictaminación de estados financieros del Fideicomiso F/1491 por el ejercicio social 2020, conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.”*

**TERCER ASUNTO.** En relación con el tercer asunto del Orden del Día, en uso de la palabra y en términos de lo previsto en la cláusula vigésima cuarta del Fideicomiso, el Administrador expuso a los presentes la necesidad y la conveniencia de (i) ratificar la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“**Deloitte**”) como despacho de Auditoría Externa y (ii) autorizar la remuneración que se pagaría a Deloitte por los servicios de dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso por ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre del 2021, por la cantidad de \$417,841.00 M.N. (cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100, moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

Después de escuchar al Administrador, el Comité Técnico, con el voto favorable de la totalidad de los Miembros Independientes y los miembros designados por los Tenedores presentes, adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIONES**

*“1. El Comité Técnico aprueba ratificar la designación de Deloitte como despacho de Auditoría Externa del Fideicomiso F/1491.”*

*“2. Se aprueba el pago de la contraprestación por parte del Fideicomiso F/1491 a Deloitte por los servicios de dictaminación de estados financieros del ejercicio social a ser concluido el 31 de diciembre de 2021 informada por el Administrador en la presente sesión.”*

**CUARTO ASUNTO.** En relación con el cuarto asunto del Orden del Día, en uso de la palabra y en términos de lo previsto en la cláusula vigésima cuarta del Fideicomiso, el Administrador propuso la designación de Deloitte como despacho de Auditoría Externa responsable de realizar los servicios de dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso del ejercicio social a ser concluido el 31 de diciembre del 2021.

Además, el Administrador informó a los miembros presentes que el señor Ernesto Pineda Fresán dejará de ocupar el cargo de responsable de la auditoría externa del Fideicomiso F/1491 con efectos a partir de la fecha de esta sesión. Por lo anterior, resaltó la necesidad de nombrar en el cargo de responsable de la auditoría externa de la entidad a la señora Deborah Nathali Bravo Palomares, en su carácter de socia de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., cargo que ocuparía a partir de la fecha de la presente sesión.

Después de escuchar la propuesta del Administrador, el Comité Técnico, con el voto favorable de la totalidad de los Miembros Independientes y los miembros designados por los Tenedores presentes, adoptó las siguientes:

### **RESOLUCIONES**

***“1. El Comité Técnico aprueba la designación de Deloitte como despacho de Auditoría Externa responsable de realizar los servicios de dictaminación de los estados financieros básicos del Fideicomiso F/1491 por el ejercicio social a ser concluido al 31 de diciembre del año 2021.”***

***“2. Se toma nota de que el señor Ernesto Pineda Fresán deja de ocupar el cargo de responsable de la auditoría externa del Fideicomiso F/1491, con efectos a partir de la fecha de esta sesión.”***

***“3. Se aprueba que, con efectos a partir de la fecha de esta sesión, se designe a la señora Deborah Nathali Bravo Palomares en su carácter de socia de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como responsable de la auditoría externa del Fideicomiso F/1491.”***

***“4. La señora Deborah Nathali Bravo Palomares sabedora de su posible designación como responsable de la auditoría externa del Fideicomiso F/1491, hizo saber su aceptación expresa a dicho cargo, aceptando expresamente tal designación y protestando su correcto, fiel y legal desempeño de su respectivo cargo.”***

**QUINTO ASUNTO.** En desahogo del quinto asunto del Orden del Día, el Administrador del Comité Técnico solicitó la aprobación de las Políticas de Contratación de Servicios Adicionales que pudiesen prestar los Auditores Externos del Fideicomiso.

El Comité Técnico, por el voto favorable de la totalidad de los Miembros Independientes y los miembros designados por los Tenedores presentes, adoptó la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

***“Se aprueban las Políticas de Contratación de Servicios Adicionales que pudiesen prestar los Auditores Externos del Fideicomiso F/1491.”***

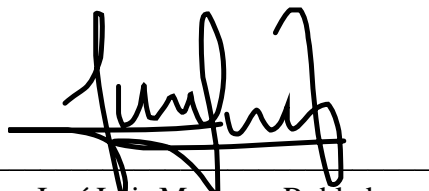
**SEXTO ASUNTO.** En relación con el sexto asunto del Orden del Día, el Comité Técnico, por el voto favorable de la totalidad de los Miembros Independientes y los miembros designados por los Tenedores presentes, adoptó la siguiente:

### RESOLUCIÓN

*“Se designa a los señores José Luis Manzano Robleda, Fernando Ramos González de Castilla, Enrique Rojas Blasquez y Jonatan Graham Canedo para que conjunta o separadamente expidan las copias simples o certificadas del acta de la presente sesión, así como para que, de estimarlo conveniente, comparezcan ante el Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta, y/o ejecuten los actos que se requieran para que lo resuelto en esta sesión surta plenos efectos.”*

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente sesión del Comité Técnico levantándose para constancia la presente acta, que fue suscrita por el Presidente y Secretario de dicho Comité.

Concluyó la sesión a las 18:45 horas del 30 de noviembre de 2021.



José Luis Manzano Robleda  
Presidente



Jonatan Graham Canedo  
Secretario